



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000001



ESCRITURA PÚBLICA No: 2015-17-01-06-P0535

PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

CONSEL CONSTRUCTORA ELÉCTRICA CIA. LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes diez (10) de marzo del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente Luis René Barragán Rojas, en su calidad de Gerente General de la compañía CONSEL CONSTRUCTORA ELECTRICA CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento adjunto y debidamente autorizado por la Junta General de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía cuya copia certificada se agrega como documento habilitantes; instruido por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura que a celebrarla procede de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal dice lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una Prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos, sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, Luis René Barragán Rojas, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CONSEL CONSTRUCTORA ELECTRICA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía CONSEL CONSTRUCTORA ELECTRICA CIA. LTDA. **DOS)** Mediante escritura pública otorgada el quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el trece de octubre del mismo año, aumentó su capital a la suma de un millón seiscientos mil sucres. **TRES)** Mediante escritura pública otorgada el



Tamara Garcés Almeida, 0000002
Notaría Sexta
Quito D.M.



veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaria Octava del cantón Quito, Doctora Zoila Medina de Bonilla, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital a la suma de cinco millones de sucres, que correspondían a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **CUATRO)** Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de septiembre del dos mil, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintitrés de enero del dos mil uno, la compañía aumentó su capital a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, llegando a la suma total de mil dólares de los Estados Unidos de América. **CINCO)** Mediante escritura pública otorgada el catorce de noviembre del dos mil trece, ante la Notaria Vigésima Primera Encargada del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el ocho de enero del dos mil quince, la compañía aumentó su capital a la suma de sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América. **SEIS)** Mediante escritura pública de aclaratoria y rectificatoria otorgada el veinte y ocho de enero del dos mil catorce, ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el ocho de enero del dos mil quince. **SIETE)** La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión del cinco de marzo del dos mil quince, decidió por unanimidad de votos, Prorrogar el plazo de duración por treinta años más, contados a partir de la inscripción de este acto en el Registro Mercantil del cantón Quito, y la consiguiente reforma del Artículo Tercero del Estatuto de la compañía



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

CONSEL CONSTRUCTORA ELÉCTRICA CIA. LTDA. TERCERA.- PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN.- En base de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios, reunida el cinco de marzo del dos mil quince, Luis René Barragán Rojas, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CONSEL CONSTRUCTORA ELÉCTRICA CIA. LTDA., y debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de Socios, manifiesta que el nuevo plazo de la compañía será de treinta años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con la Prórroga de plazo establecido, se reforma el estatuto de la compañía en su artículo tercero, el mismo que dirá: **ARTÍCULO TERCERO.- DURACIÓN.-** El plazo de duración de la compañía, es de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura, en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito. El plazo podrá ser ampliado o la sociedad disolverse y liquidarse antes de su cumplimiento, de conformidad con lo que se determina sobre el particular en la Ley de Compañías y a voluntad de la Junta General de Socios. **QUINTA.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.-** Los socios son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía es indeterminada. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de ley para la plena validez del presente instrumento público. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente instrumento público. (Firmado) Doctor Marcelo Maldonado Vásconez, matrícula número mil doscientos cuarenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha.-



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000003



Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. MOR/MOR

Luis Barragán

Luis René Barragán Rojas



C.C. 17 12 1756 35

Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida

g

Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA
 171217563-5

BARRAGAN ROJAS
LUIS RENE

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALCICRUZ

FECHA DE EMISIÓN: 1980-05-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Casado
LAURA INES
CUENCA LIEBSTEIN




EDUCACIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E333313222

APellidos y Nombres del Proponente:
BARRAGAN ALVARADO LUIS RENE

Apellidos y Nombres de la Madre:
ROJAS ROMERO ANA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2010-10-30

Fecha de Expiración:
2020-10-30






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
 LEY 1073 DEL 10 DE MARZO DE 2008

009
009 - 0032 **1712175635**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BARRAGAN ROJAS LUIS RENE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 RUMIPAMBA

PARROQUIA 1
 ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en (hojas)

Quito a **10 MAR. 2015**

TPA *[Signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

0000004



Quito, septiembre 12, 2013

Señor Ingeniero
Luis René Barragán Rojas
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que de acuerdo a los estatutos de la Compañía, la Junta General de Socios celebrada el día de hoy, 12 de septiembre de 2013, resolvió elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL y por tanto tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía CONSEL CONSTRUCTORA ELECTRICA CIA. LTDA., por el lapso de 3 años.

Atentamente.

DANIELA BARRAGAN ROJAS
PRESIDENTE

ACEPTACION:

Yo, Ing. Luis René Barragán Rojas, portador de la cédula de identidad No. 171217563-5, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y por lo tanto Representante Legal de la compañía CONSEL CONSTRUCTORA ELECTRICA CIA. LTDA.

ING. LUIS RENE BARRAGAN ROJAS
CI. 171217563-5
Quito, septiembre 12. 2013

DATOS DE LA COMPAÑIA:

Fecha de constitución:	19 de noviembre de 1.984
Notaría:	Octava
No. de Resolución Superintendencia de Compañías:	85-1-2-1-T00262 de marzo 11. 1.985
Domicilio:	Quito
Representante Legal:	Ing. Luis René Barragán Alvarado
Fecha de inscripción:	9 de mayo de 1.985 No. 595

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	34373
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14607
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/09/2013
FECHA ACEPTACION:	12/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSEL CONSTRUCTORA ELECTRICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712175635	BARRAGAN ROJAS LUIS RENE	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 595 DEL 09/05/1985 NOTARIA 8 DEL 19/11/1984 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s)

Quito a 10 MAR. 2015

TGA
TAMARA GARCÉS ALDEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

0000005



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

CONSEL CONSTRUCTORA ELÉCTRICA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a cinco días del mes de marzo del año dos mil quince, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Miguel Gaviria E10-29 y Mayas, se reúnen los señores: ingeniero Luis René Barragán Alvarado, Luis René Barragán Rojas, Daniela Barragán Rojas y José Rafael Barragán Rojas, todos por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, al amparo de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la ley de Compañías.

Preside la sesión Daniela Barragán Rojas; y, actúa en calidad de Secretario, el Gerente General, el Ing. Luis René Barragán Rojas.

La presidencia dispone que secretaría forme la lista de los asistentes, la cual es como sigue:

SOCIO	N. PARTICIPACIONES
Luis René Barragán Rojas	61.200
Luis René Barragán Alvarado	400
Daniela Barragán Rojas	200
José Rafael Barragán Rojas	<u>200</u>
TOTAL	62.000

Presente la totalidad del capital pagado de la compañía, se propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

Prórroga del plazo de duración de la compañía y la consiguiente reforma del artículo tercero del Estatuto.

En conocimiento de la agenda, la Junta por unanimidad, adopta las siguientes resoluciones:

Por cuanto el plazo de duración de la compañía, concluye el 9 de mayo del 2015, la Junta General Extraordinaria de Socios procede a aprobar la Prórroga del plazo de duración de la Compañía, para cuyo efecto se amplía el plazo de duración de la compañía por treinta años, a partir de la inscripción de este acto en el Registro Mercantil y la reforma del artículo tercero del Estatuto, que dirá: **ARTÍCULO TERCERO.- DURACIÓN:** El plazo de duración de la compañía, es de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura, en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito. El plazo podrá ser ampliado o la sociedad disolverse y

liquidarse antes de su cumplimiento, de conformidad con lo que se determina sobre el particular en la Ley de Compañías y a voluntad de la Junta General de Socios.

La Junta autoriza expresamente para que el Gerente General otorgue la escritura pública de reforma de estatutos que implica la prórroga de plazo de duración de la compañía y la consiguiente reforma del artículo tercero del Estatuto.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura a la misma, la cual se aprueba por unanimidad, se levanta la sesión a las diez horas. Para constancia firman los comparecientes.

Luis Barragán
Luis René Barragán Rojas
GERENTE GENERAL-SOCIO

Luis René Barragán Alvarado
Ing. Luis René Barragán Alvarado
SOCIO

Daniela Barragán
Daniela Barragán Rojas
PRESIDENTA-SOCIA

José Rafael Barragán Rojas
José Rafael Barragán Rojas
SOCIO

ACTAS 2015/ ACTA CONSEL-PRORROGA DE PLAZO.doc
MM-2015-03-031



CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original.

Luis Barragán
Luis René Barragán Rojas
GERENTE GENERAL

Se otorga ante mí y en confiero ésta
Tarcara copia certificada, firmada y sellada en
Quito a 10 MAR. 2015



Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 17363

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11906
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1371
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712175635	BARRAGAN ROJAS LUIS RENE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSEL CONSTRUCTORA ELECTRICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 595 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE MAYO DE 1985, TOMO 116.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

